



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
25 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

**Junta de Desarrollo Industrial**

41º período de sesiones

Viena, 24 a 27 de junio de 2013

Tema 4 g) del programa provisional

**Fortalecimiento de los programas de la ONUDI  
mediante los saldos no utilizados de las  
consignaciones de créditos**

**Comité de Programa y de Presupuesto**

29º período de sesiones

Viena, 22 a 24 de mayo 2013

Tema 9 del programa provisional

**Fortalecimiento de los programas de la ONUDI  
mediante los saldos no utilizados de las  
consignaciones de créditos**

**Fondo Fiduciario para la Energía Renovable**

**Informe del Director General**

En cumplimiento de la decisión GC.13/Dec.15 de la Conferencia General y la decisión IDB.38/Dec.5 de la Junta, en el presente documento se proporciona información sobre el Fondo Fiduciario para la Energía Renovable a fin de actualizar la información presentada a la Junta en un informe anterior (documento IDB.40/7).

**I. Introducción y antecedentes**

1. El Fondo Fiduciario para la Energía Renovable, destinado a actividades productivas, se creó a raíz de la decisión adoptada por la Conferencia General en su 13º período de sesiones (decisión GC.13/Dec.15), dotándolo con una parte de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos de los programas de cooperación técnica adeudados a los Estados Miembros en 2010.
2. El propósito principal del Fondo Fiduciario es prestar apoyo a la formulación, concepción y posterior ejecución de una cartera concreta de proyectos y programas en países en desarrollo y economías en transición para promover el uso de la energía renovable con fines productivos. En el documento más reciente presentado sobre el Fondo (IDB.40/7, capítulo I) se proporciona información adicional sobre la génesis del Fondo, el contexto en el que se estableció así como sus objetivos. Hasta la fecha



el Fondo Fiduciario comprende recursos por valor de 1.017.741 euros, incluidos los gastos de apoyo.

3. El Fondo Fiduciario para la Energía Renovable lleva ya más de un año funcionando a plena escala y ha alcanzado una serie de hitos importantes (véase IDB.40/7, capítulo III). Partiendo de una base de financiación relativamente reducida, ha logrado movilizar recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras fuentes. La financiación total de 209 millones de dólares incluye 32 millones de subvenciones del FMAM y 177 millones que se han de movilizar como cofinanciación.

## II. Actividades actuales de proyectos

4. Hasta la fecha el FMAM ha aprobado subvenciones para cinco proyectos elaborados con ayuda del Fondo Fiduciario, por una cuantía de 18 millones de dólares, así como otros 85 millones de dólares que se deberán movilizar en calidad de cofinanciación. Como se informó en el documento IDB.40/7, cuatro de estos proyectos estaban aprobados y posteriormente fue refrendado otro más.

5. Asimismo, el FMAM dio su visto bueno técnico a otros tres conceptos de proyecto (FIP)<sup>1</sup> para la concesión de subvenciones por valor de 14 millones de dólares y, posiblemente, 92 millones de dólares como cofinanciación. Estos conceptos de proyecto se desarrollarán y convertirán en proyectos regulares tras el ciclo preparatorio seguido por el FMAM. En los párrafos siguientes se detallan los conceptos de proyecto aprobados. En este contexto cabe señalar que, desde que se distribuyó a la Junta, en su 40º período de sesiones, el último informe de situación, se ha progresado considerablemente en la elaboración de los documentos de los proyectos destinados al Camerún, la India, la República Dominicana y el Uruguay<sup>2</sup>, los cuales se presentarán en 2013 al refrendo del Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM<sup>3</sup>.

6. **India.** El proyecto se centrará en la elaboración de modelos de actividad general para promover proyectos de conversión de residuos industriales en energía con arreglo a las prioridades fijadas por el Gobierno nacional, expuestas en particular en el Plan de Acción Nacional sobre el cambio climático y otras tareas nacionales conexas.

7. Tras una demostración satisfactoria de las aplicaciones de las tecnologías de conversión de residuos en energía así como de los respectivos modelos de actividad por medio de intervenciones adecuadamente seleccionadas, el proyecto servirá para

---

<sup>1</sup> FIP: Formulario de identificación del proyecto. Describe el primer paso del ciclo de proyectos del FMAM.

<sup>2</sup> En el caso de los FIP del FMAM para la República Dominicana y el Uruguay, el Observatorio de energías renovables para América Latina y el Caribe, y las Oficinas Regionales de la ONUDI en dicha región, desempeñaron un papel primordial en la formulación y finalización de las propuestas, mientras que la Oficina Regional de la ONUDI en la India contribuyó en gran medida a formular el FIP para ese país, y la Oficina de la ONUDI en el Camerún prestó asistencia para finalizar el FIP destinado al Camerún.

<sup>3</sup> En el ciclo de proyectos del FMAM hay una tercera etapa que consiste en el refrendo de los proyectos por parte del Funcionario Ejecutivo Principal, previo a la aprobación de los mismos por los organismos participantes en el FMAM.

establecer un sistema de tramitación de proyectos estandarizados que también contribuirá a realizar evaluaciones técnicas y obtener financiación. La experiencia adquirida será, pues, de gran importancia para que el proyecto dé resultados duraderos y asegure las posibilidades de repetir las inversiones en todo el país a escala mayor.

8. El FMAM ha dado su visto bueno técnico al proyecto para solicitar una subvención de 3,3 millones de dólares y se movilizarán otros 18 millones de dólares en calidad de cofinanciación.

9. **República Unida de Tanzania.** La finalidad del proyecto es promover el empleo de tecnologías de conversión de residuos en energía, más concretamente la aplicación de tecnologías de aprovechamiento de biomasa y biogás, en las agroindustrias. Este campo de actividad se seleccionó a causa de su rápido auge y potencial de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

10. La Reunión de Consulta Ministerial de África Oriental, organizada por la secretaría del FMAM en enero de 2011, brindó ocasión de conferenciar a un grupo de 19 países, entre ellos la República Unida de Tanzania, y proponer la conversión de residuos en energía como uno de los temas prioritarios cuyo estudio interesa a los países de África oriental. En consonancia con esa recomendación se prevé que los resultados del proyecto serán, entre otros, el fomento de la capacidad humana e institucional y el aumento de las inversiones destinadas a tecnologías de conversión de residuos en energía.

11. El FMAM ha aprobado subvenciones por valor de 5 millones de dólares en el marco del proyecto y otros 25 millones de dólares se movilizarán en calidad de cofinanciación.

12. **Ucrania.** El objetivo del proyecto es incrementar la utilización industrial de las energías renovables en Ucrania mediante la implantación y promoción de mecanismos de economía de mercado e instrumentos de políticas públicas con miras a impulsar las inversiones en proyectos de energía renovable, concretamente en la esfera de los biocombustibles, en los sectores industriales del país, con el propósito general de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, acrecentar la independencia en el campo energético y potenciar la competitividad de la economía nacional gracias a un desarrollo industrial bajo en emisiones carbónicas.

13. Se procurará, por medio del proyecto, crear oportunidades de empleo en zonas rurales, promover la economía local y fortalecer las aptitudes locales fomentando los conocimientos técnicos, la capacidad y la transferencia de tecnología.

14. El proyecto ha recibido el visto bueno técnico del FMAM con miras a la solicitud de una subvención por valor de 4,2 millones de dólares y otros 32,8 millones de dólares tendrán que mobilizarse en calidad de cofinanciación.

15. **Egipto.** El objetivo general del proyecto es facilitar una transformación global del mercado encaminada a un mayor uso de las tecnologías basadas en la energía solar con fines de climatización, producción de agua caliente, desecación en procesos industriales, así como en los edificios de grandes dimensiones.

16. El proyecto tendrá también el fin de promover el empleo de tecnologías bajas en emisiones carbónicas para aplicaciones de refrigeración y calefacción con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, así como de

reducir los cortes del suministro de energía eléctrica reduciendo la demanda de electricidad.

17. El proyecto ha recibido el visto bueno del FMAM con miras a una solicitud de subvenciones por valor de 6,5 millones de dólares y otros 41,6 millones de dólares se movilizarán en calidad de cofinanciación.

### **III. Medidas que se solicitan al Comité**

18. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en el presente documento.

\_\_\_\_\_